

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1441 MADRID

Juzgado de lo Mercantil n.º 13 de Madrid, anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1795/2019 por auto de fecha 07/01/2020 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3. de la mercantil SERVICIOS Y PROYECTOS ELITE GOURMET, S.L. con CIF nº B85818573.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 13 de enero de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Isabel Carro Rodríguez.

ID: A200001469-1